G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2025-33440162-GCABA-DGCDO

Buenos Aires, Martes 12 de Agosto de 2025

Referencia: EX-2025-32553399- -GCABA-DGCDO

--- ANEXO ---

“Funciones del asistente de comedor - Nivel primario”

Serán funciones de la figura del Asistente de comedor:

1. Cumplir el horario que corresponda a las funciones que le son asignadas, el cual consta de 2 horas reloj. El rango horario será de 12 horas a 14 horas, el cual podrá variar conforme las necesidades de la escuela sin alterar la carga horaria.

2. Concurrir con puntualidad a cumplir sus tareas diez (10) minutos antes del horario asignado y permanecerá hasta la finalización del mismo.

3. Registrar diariamente en la plataforma "Mi Escuela", o la que indique el Ministerio de Educación, el presentismo de los estudiantes durante el servicio de comedor, incluyendo asistencia, inasistencias y observaciones relevantes, en coordinación con el equipo directivo.

4. Poner en conocimiento del equipo de conducción escolar, toda anormalidad observada que atente contra el correcto funcionamiento de la institución.

5. Atender la conducta y disciplina del grupo de alumnos durante el turno de comedor, así como la entrada y salida del mismo.

6. Fomentar, durante el horario de almuerzo, la práctica de las normas de convivencia institucionales y de los hábitos de higiene.

7. Promover un ambiente calmo y distendido durante el almuerzo.

8. Controlar las salidas y entradas de los alumnos para que ninguno de ellos abandone el comedor sin permiso y siempre lo haga en compañía de un responsable.

9. Asistir al buen funcionamiento del comedor en los distintos turnos, los cuales tendrán una duración de 45 minutos cada uno para todos los días de la semana.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.12 11:32:29 -03:00

Rocio Gomez Mosca
Director General
D.G. CARRERA DOCENTE
MINISTERIO DE EDUCACION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2025.08.12 11:32:30 -03:00